

ACTA N° 15.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 23 de mayo de 2024, del Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal Mg. Luis Ruiz Aguilar, a fin de solicitar la provisión de un monitor a los efectos de implementar la doble pantalla en uno de los ordenadores que se encuentra en su despacho. Dicha implementación se torna imperiosa, considerando que el Tribunal ya cuenta con el expediente electrónico. Comunica que se ha puesto en contacto con los funcionarios del departamento de informática, a los efectos de comprobar si el mencionado equipo informático es apto para utilizar dos pantallas, a los que respondieron que se necesita de un adaptador y que tienen pantallas usadas y/o reparadas que están disponibles y ya se cuenta con el dispositivo adaptador por lo que solamente faltaría la provisión de la pantalla. **Al respecto**, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 23/05/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. Sobre el punto, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 23/05/2024.

2.2. Nota D.R.A. N° 228/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Directora de la Dirección del Registro de Automotores, Abg. y N.P. Julia Cardozo, en referencia a la funcionaria Marta Avelina Martínez González con C.I. N° 4.012.566, quien actualmente cumple funciones en la Oficina Registral de la Ciudad de Horqueta dependiente del Departamento de Registros Regionales de la D.R.A. A los efectos de elevar la siguiente solicitud: La puesta a disposición de la Oficina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, de la funcionaria Marta Avelina Martínez González con C.I. N° 4.012.566, para su reubicación. (En carácter urgente). Lo solicitado se fundamenta en los motivos manifestados por la jefa del Departamento de Registros Regionales de la Dirección del Registro de Automotores; Abg. Luz. E. Valinotti en su memorando M-DRR-13 de fecha 21/05/2024, quien resalta el hecho de que la funcionaria en mención, ha perdido la confianza de la jefatura, ya que su comportamiento y rendimiento laboral no condicen con las necesidades de la oficina donde cumple funciones. Se adjunta a la presente; Memorando M-DRR-13 de fecha 21/05/2024 de la Abg. Luz Elisa Valinotti, Jefa del Dpto. de Registros Regionales de la D.R.A. Informe de Legajo correspondiente a la funcionaria Marta Avelina Martínez González con C.I. N° 4.012.566, impreso del Sistema Integrado de Recursos Humanos de la C.S.J. **Memo D.R.R. N° 13/2024 de fecha 21/05/2024**, de la Abg. Luz Elisa Valinotti, Jefa del Dpto. de Registros Regionales de la D.R.A., por la cual solicita la puesta a disposición de personal de la funcionaria Marta Avelina Martínez

González, con C.I. No 4.012.566, en atención a que la misma ha perdido la confianza de la jefatura, ya que su comportamiento y rendimiento laboral no condicen con las necesidades de la oficina donde cumple funciones. Cabe mencionar que, si bien dicha funcionaria se encuentra cumpliendo funciones dentro de la Oficina Registral de Horqueta, la misma no ha podido cumplir con las tareas que le han sido encomendadas dentro del ámbito registral, por lo cual, se solicita que la mismo pase a disposición de personal de la Circunscripción Judicial de Concepción, a fin de que le sean asignadas nuevas funciones en otro ámbito donde pueda desenvolverse de manera más eficiente. **Sobre el punto, el Consejo determina derivar a la Sección Recursos Humanos a sus efectos y para que informe de las dependencias en donde se requieren de funcionarios para su reubicación correspondiente.**

2.3. Nota SUOC N°047/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual eleva Informe SUOC N°04/2024 de Evaluación y Recomendación de la Convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” ID N°441.774, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2024 (PAC de la Circunscripción), por la cual se recomienda DECLARAR DESIERTO, porque las tres (03) empresas no presentan la Certificación de firmas que acompaña a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 1230/2024 en su Artículo 2°: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23; solicitando su tratamiento y resolución. **En tal sentido**, el Consejo considera pertinente la DECLARACION DESIERTA del llamado a Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” ID N° 441.774, por no darse cumplimiento a un requisito sustancial conforme lo dispone la Resolución N°1230/2024 en su Artículo 2°: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando como sigue: "m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos."

2.4. Nota N°37 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual certifica la conformidad de los trabajos realizados por la firma “EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON”, “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 436.256, correspondiente al mes de mayo de 2024, resaltando que los materiales utilizados para los trabajos ejecutados son de primera línea, cumpliendo a entera satisfacción de esa Sección, indicando que el contratista estará a disposición si surge alguna necesidad para la satisfacción de las mismas. Los trabajos realizados totalizan la suma de guaraníes doscientos catorce millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos noventa (Gs. 214.678.590), conforme la planilla de precios que se adjunta. **Sobre el punto**, atendiendo que los trabajos realizados cuentan con la conformidad de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción, el Consejo encuentra pertinente autorizar el pago a la firma “EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON”, en el marco del llamado “MANTENIMIENTO DE EDIFICIO JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 436.256, por la suma de guaraníes doscientos catorce millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos noventa (Gs. 214.678.590).

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 12/2024, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, en el marco de la campaña Hechakuaa

en los Juzgados de Primera Instancia y de Paz y socialización a la ciudadanía mediante canales locales de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 147/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); y a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.

- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 38/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 148/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 39/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 18 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 149/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 19/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar estudio socioambiental, en fecha 20 de mayo de 2024. En ese sentido, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación del Formulario F.V. 002, informe final de comisión y la Orden de Trabajo respectiva, corresponde no autorizar el pago viáticos a la Asistente Social Sara Lesme, aun existiendo el Memorando S.P. Y C. N° 150/2024, donde informa la disponibilidad presupuestaria de viáticos.
- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Mario Ortiz, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para trabajos técnicos en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 151/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Mario Ortiz, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 12/2024**, de la Jefa interina de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los

funcionarios Mario David González y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar colocación de carteles, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 152/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Mario David González, y Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 3/24, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para la Actuaría Judicial Blanca Pintos y para los funcionarios Eduardo Insfrán y Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para la constitución del Juzgado hasta la Comunidad Indígena Jeguahaty para la realización de la Audiencia de Aty Guasú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 153/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete (Gs. 154.637); a la Actuaría Judicial Blanca Pintos, la suma de guaraníes ciento veintitrés mil setecientos nueve (Gs. 123.709) y a los funcionarios Eduardo Insfrán y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 02, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 154/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 40/2024, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 155/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024, de la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Honorina Acosta, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Rossana Coronel, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas –SENAD, para toma de juramento de Perito y entrega de muestras – evidencias para análisis definitivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 156/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Honorina Acosta, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos

setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Rossana Coronel, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 03,** del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Jefa de la Oficina de Marcas y Señales Samantha Dersvars y para la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Yby Yaú, inscripción de marcas y señales, verificación de hierro, entrega de títulos de propiedad de marcas y señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 157/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Samantha Dersvars, Rosa Maluf y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 13/2024,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la CSJ, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 y 27 mayo de 2024, adjunta Nota Presidencia N° 113 de fecha 24/05/2024, que sirve de cronograma de trabajo; siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 24 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 158/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos (Gs. 659.782) y al Chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 20/2024,** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar evaluación socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 24 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 159/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 41/2024,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 24 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 160/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora

Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. Comisionamiento de funcionario. El Presidente señala que el funcionario del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente **William Ramón Rojas Olmedo, con C.I. N° 4.820.690**, comisionado temporalmente para conformar el equipo de informatización del procesamiento de evidencias depositadas en la Bóveda de la Circunscripción Judicial de Concepción con miras a la depuración, y cuyos trabajos a la fecha se encuentran finalizados. Y surge la necesidad de realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. En ese sentido, acudiendo al Anexo de Personal encontramos que la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, requiere de más personal para atender dicha dependencia, y teniendo en cuenta que el funcionario William Ramón Rojas Olmedo, posee el perfil y la Miembro del Tribunal Mg. Fátima Pereira presta su conformidad, se considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario William Ramón Rojas Olmedo, con C.I. N° 4.820.690, Asistente Administrativo (III) -Tribunal de Apelación, a prestar servicios en carácter de Asistente en la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nidia Beatriz Benegas, con perjuicio de sus actuales funciones.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.06.06
12:48:16 -04'00'

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA
ELIZABETH PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2024.06.06
12:47:09 -04'00'

Firmado digitalmente por:
Favio Alberto Caballero Gossen
CABALLEROS
GOSSEN
Fecha y hora: 06.06.2024
08:52:24

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2024.06.06
10:16:06 -04'00'

